

RIO GALLEGOS, 4 de junio de 2024.-

VISTO:

El Expediente Nº 77.466/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación Actividad de Extensión y Vinculación denominada Conversatorio "Preguntas, Tensiones y Acompañamientos Posibles en la Salud Mental Comunitaria", bajo la dirección de la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO, a llevarse a cabo los meses de mayo y junio de 2024, con una carga horaria de VEINTE (20) horas reloj;

QUE en el marco de esta Actividad se organiza, en conjunto con la Fundación Ovillo Terapéutico, un Conversatorio que tendrá como expositor al Psiquiatra comunitario, terapeuta placero, antropólogo e investigador Barúa Caffarena. El tema propuesto es la Salud Mental Comunitaria, sus implicancias y abordajes, desde un espacio que habilite el diálogo entre las/os participantes del encuentro;

QUE la Organización Mundial de la Salud (OMS) conceptualiza a la Salud Mental como un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad;

QUE la salud mental es parte fundamental que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico;

QUE pensar la salud mental, desde el ámbito comunitario, es pregonar la salud mental en el marco del compromiso con la defensa y la promoción de los derechos de las personas con sufrimiento mental, tal como lo establece el marco normativo vigente. Priorizar la producción de modelos de gestión de servicios y sistemas que produzcan un modelo de atención promotor de la participación de las y los usuarios, el desarrollo de acciones interdisciplinarias e intersectoriales y el abordaje complejo del campo de la salud mental;

QUE esta Actividad se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludables (PREVISA);

QUE esta Actividad se relaciona con el PI 29A 516 "Salud mental: voces de la comunidad universitaria, desde el cuidado de sí en relación con el género en tiempos de postpandemia-sindemia en Río Gallegos";

QUE esta Actividad se radica en el Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE esta Actividad contará con la participación, en calidad de Co-Organizador, de la Fundación Ovillo Terapéutico;

QUE esta Actividad está integrada por la estudiante de la UNPA Lucía Belén CHACON, el graduado de la UNPA Téc. Alfredo Ariel JARAMILLO y la integrante externa Gimena Rosana CHAVEZ;

QUE esta Actividad está dirigida a estudiantes, docentes, investigadores, profesionales del área de salud y afines, comunidad universitaria y personas interesadas en la temática;

QUE esta Actividad tiene como objetivos 1) analizar y reflexionar sobre el campo de la salud mental comunitaria, formas de abordaje y participación ciudadana, 2) fomentar la importancia de la salud mental comunitaria como bienestar social, y 3) posibilitar el diálogo, entre los participante, sobre un tema de importancia socio-comunitaria, como es la Salud Mental Comunitaria;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza Nº 242-CS-UNPA, Art. 20º inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE en tal sentido obra Despacho Nº 722/24 de la Comisión Extensión, Biblioteca y

///

A C U E R D O

Nº

217/24

// 2.-

Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Conversatorio "Preguntas,

Tensiones y Acompañamientos Posibles en la Salud Mental Comunitaria", bajo la dirección de la Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO (DNI N° 31.440.168), a llevarse a cabo los meses de mayo y junio de 2024, con una carga horaria de VEINTE (20) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que esta Actividad se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludables (PREVISA).-

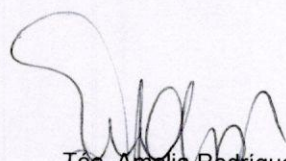
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que esta Actividad se relaciona con el PI 29A 516 "Salud mental: voces de la comunidad universitaria, desde el cuidado de sí en relación con el género en tiempos de postpandemia-sindemia en Río Gallegos".-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto Salud e Interacción Socio- Comunitaria (ISISC).-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que esta Actividad contará con la participación, en calidad de Co-Organizador, de la Fundación Ovilla Terapéutico.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por la estudiante de la UNPA Lucía Belén CHACON (DNI N° 44.237.453), el graduado de la UNPA Téc. Alfredo Ariel JARAMILLO (DNI N° 28.748.667) y la integrante externa Gimena Rosana CHAVEZ (DNI N° 31.198.893).-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG